



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Dificil, Abril quince (15) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40.89-001- 2.021 – 00003.- SUCESION INTESTADA, de FRANCISCO GARCIA MUÑOZ (Q.E.P.D.) A instancias de ANA AMERICA OSPINO TOVAR, MARIA DE LA CONCEPCION GARCIA OSPINO, TEODOCIA DEL CARMEN GARCIA OSPINO, CARMEN CECILIA GARCIA OSPINO, y RITA GUILLERMINA GARCIA OSPINO.

Surtido el Emplazamiento tal como lo dispone la Ley, a la Parte HEREDEROS INDETERMINADOS . el 24 de FEBRERO año 2.021, según Informa la Secretaría del Despacho que se encuentra en el Registro Nacional de las Personas Emplazadas, dentro del término establecido no comparecieron a Notificarse, tal como lo manda la Ley, por lo que se procederá a designarles Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la Notificación, y, lo seguirá representando en el curso del proceso hasta su terminación.

*En consecuencia de lo ya esbozado, este Despacho Judicial designa como Curador Ad-Litem, de la parte Demandada **HEREDEROS INDETERMINADOS**, del causante **FRANCISCO GARCIA MUÑOZ (Q.E.P.D.)** al Doctor JAINER ONEL VIDES HERRERA, inclúyase a los doctores JOSE HUMBERTO PASO CASTILLO, y, ALEJADRINO DE JESUS PEÑA MOLINARES, previa advertencia que el cargo lo ejercerá quien primero concurra a Notificarse del auto admisorio de la Sucesión indicado, entendiéndose así su aceptación.*

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ